



4765 03-10-2023

ORD.: _____/

ANT.: CASO AP007T0002234

MAT.: Comunica denegación de entrega de la información por motivos que indica

SANTIAGO,

A : JOSE VASQUEZ MUÑOZ

DE : EUGENIA VIDAL PERALTA
ENCARGADA LEY DE TRANSPARENCIA SERVIU METROPOLITANO

Se ha recibido en este Servicio, la solicitud de acceso a la información pública del antecedente, formulada al amparo de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo Primero de la Ley N° 20.285, que señala lo siguiente: ***“Caso derivado desde el MINVU oficio 275 del 07.09.2023. En virtud de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito dar copia y acceso a los siguientes documentos del Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región Metropolitana: Resolución Exenta N°3240 del 25 de agosto de 2023, el Informe de la Comisión de Peritos del 25 de agosto de 2023 y todos los documentos que contengan la información sobre el “Proyecto de expropiación del Inmueble ubicado en calle Irán N° 3037 de la comuna de Macul, para Equipamiento Comunitario”. Solicito explícitamente que se excluya de la respuesta a esta solicitud cualquier dato personal protegido por el artículo 21 número 2 de la Ley 20.285. Solicito que esta solicitud sea considerada en los términos más amplios posibles, es decir, que se proporcione la mayor cantidad de información disponible al respecto, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales o legales, en virtud del principio de máxima divulgación establecido en el artículo 10 de la Ley 20.285. Solicito esta información de acuerdo al Principio de Divisibilidad, establecido en el artículo 11 de la Ley 20.285 que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, o información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda”.***

OBSERVACIONES:

“Para mayor información, se adjunta la publicación CVE 2369030 del Diario Oficial en la sección de Normas Particulares donde publica la Notificación de los documentos solicitados.”

En virtud de lo solicitado y lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes de dicho cuerpo legal, cumplimos con informar que lamentablemente no es posible proporcionar la respuesta a lo solicitado, debido a que actualmente la documentación requerida se encuentra en tramitación y específicamente, en proceso de firma del acuerdo expropiatorio en los términos establecidos en el artículo 11° del Decreto Ley N° 2.186.

Se hace presente que esta causal se entenderá expirada cuando dicho acuerdo se encuentre firmado y reducido a escritura pública.

Según lo expuesto, la entrega de información requerida debe denegarse en este caso en virtud de la causal establecida en el artículo 21, N°1 b) de la Ley N° 20.285: "Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

Sin perjuicio de lo anterior, se indica que usted puede acudir de la presente respuesta ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma, solicitando su amparo al derecho de acceso a la información de conformidad al artículo 24 de la Ley 20.285.

Esta decisión deberá incorporarse en el índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 20.285.

Saluda atentamente a Ud.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "E. Vidal Peralta".

EUGENIA VIDAL PERALTA
ABOGADA
ENCARGADA LEY DE TRANSPARENCIA SERVIU METROPOLITANO
POR ORDEN DEL DIRECTOR, SEGÚN RES. EX. N°3367 DE 01/09/2023

CASO AP007T0002234

Distribución

- Destinatario
- Dirección
- Contraloría Interna
- SIAC - OIRS
- Oficina de Partes

Usted encuentra toda la información sobre programas habitacionales y políticas de vivienda y urbanismo:
www.minvu.cl.